

BUIN, 24 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1647 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 3.973**, de fecha 19 de marzo de 2019, ingresada por Angélica Valdés Pinto, en representación del Rotary Club Buin, solicitando la realización de bingo rotario. La Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza la actividad.

3.- La **Solicitud de Audiencia Pública N° 11**, de fecha 22 de mayo de 2019, ingresada por Claudia Salazar Cisterna, donde requiere autorizar jornada de adopción de cachorros. La Resolución del Sr. Alcalde, donde autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorízase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Rotary Club Buin	Bingo Rotario	25.05.2019 Desde las 16:00 hrs.	Casona Blanca, ubicada en Bernardino Bravo N° 337, Buin.
Claudia Salazar Cisterna	Jornada de Adopción de Cachorros	26.05.2019 14:00 a 19:00 hrs.	Plaza de Armas de Buin.

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU